RESOLUCION Nº 2124/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KUROSU Y CIA. S.A. CON RUC Nº 80002592-0 REPRESENTADO POR EL SR. MARTIN DEJESUS ORTIZ VAZQUEZ PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 530-30-11 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES".-

Ciudad de Itakyry, 29 de octubre de 2012.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "Adquisición de una Retroexcavadora" a ser imputado en el Rubro 530-30-011 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES", del llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas N° 06/2012 Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 530 a la firma **KUROSU Y CIA. S.A. CON RUC Nº 80002592-0 REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL SR. MARTIN DEJESUS ORTIZ VAZQUEZ**, por un monto total de **Gs. 597.500.000 (Guaraníes quinientos noventa y siete millones quinientos mil)** por ser la oferta que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución; por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **KUROSU Y CIA. S.A. CON RUC Nº 80002592-0 REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL SR. MARTIN DEJESUS ORTIZ VAZQUEZ**, por un monto total de **Gs. 597.500.000 (Guaraníes quinientos noventa y siete millones quinientos mil)** para la "Adquisición de Retroexcavadora" solicitado en el llamado por Concurso de Ofertas N° 06/2012 del Rubro 530-30-011 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del bien.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

Art. 3º COMUNICAR, a la Junta Municipal para la Homologación de la Resolución de adjudicación y el Contrato suscrito con la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal